

ACUERDO CD NÚMERO 061 DE 2016

(18 DE OCTUBRE DE 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, para la vigencia fiscal de 2016 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 016 del 09 de junio de 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal será solicitada por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 18 de octubre de 2016, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2016, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

dk

J. S. S.

Acuerdo CD número 061

- Que el recaudo real de ingresos obtenido al 30 de septiembre de 2016, superó el recaudo inicialmente estimado para la vigencia fiscal de 2016 en los conceptos de: Transferencias del Sector Eléctrico en la suma de \$318.747.947.00 y Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$2.561.538.102.00.
- Que con base en la nueva proyección de ingresos realizada por la Dirección Financiera, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2016 con respecto al presupuesto inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2016, por los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos en la suma de \$303.916.233.00; Transferencias del Sector Eléctrico en la suma de \$1.910.611.794.00; Tasas Retributivas y compensatorias en la suma de \$514.608.672.00; Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$2.989.953.172.00 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$1.184.236.738.00; tal como aparece detallado en la columna 5 del anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 10% del mayor valor recaudado que se espera obtener en la vigencia de 2016 por concepto de: Derechos, Licencias y Permisos; Tasas Retributivas y Compensatorias; Tasa por Utilización de Aguas Superficiales y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas así como el 20% del mayor valor que se recaude por Transferencias del Sector Eléctrico; tal como aparece detallado en la columna 6 del anexo #1 que forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que la partida apropiada en la vigencia fiscal de 2015 para cumplir con la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental sobre el total del recaudo de ingresos efectuado al 31 de diciembre de 2015, fue insuficiente en la suma de \$209.160.471.50, tal como se indica y detalla en la columna 8 del anexo #1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que en cumplimiento de lo establecido por el Decreto No. 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación transfirió en el mes de enero de 2016 la totalidad del 10% correspondiente al mayor valor de ingresos recaudado al 31 de diciembre de 2015, por los conceptos de: Tasas Retributivas y Compensatorias y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas y del 20% por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico y para tal efecto se afectaron las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal de 2016, motivo por el cual se requiere reintegrar esta partida.

Que por consiguiente y en concordancia con las consideraciones anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2016, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia de 2016 en la modalidad de adición, por la suma de MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$1.090.554.312.00) MONEDA CORRIENTE.



Acuerdo CD número **061**

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2016, mencionados en el considerando anterior, provienen de una nueva proyección de Ingresos Corrientes realizada por la Dirección Financiera, para los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos 1004; Transferencias del Sector Eléctrico 1005; Tasas Retributivas y compensatorias 1047; Tasa por Utilización de Aguas Superficiales 1048 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas 1049.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2016, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2016, en la modalidad de adición por la suma de MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$1.090.554.312.00) MONEDA CORRIENTE, así:

**PLAN DE ACCION
2016 - 2019**

ADICION

CONCEPTO

**VIGENCIA
2016
(en pesos)**

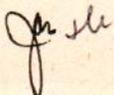
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.090.554.312.00

**TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL
PLAN DE ACCION CUATRIENAL 2016-2019**

1.090.554.312.00

du



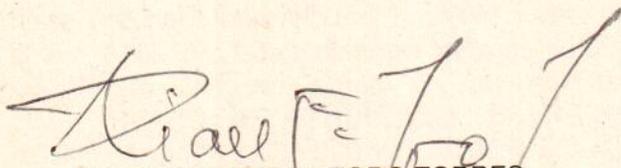
Acuerdo CD número **061**

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia 2016, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos, cuando haya lugar.

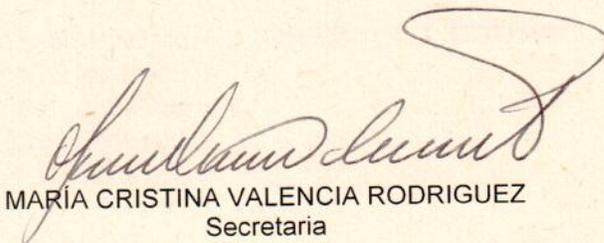
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de octubre de 2016



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente



MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria



ANEXO # 1

ACUERDO CD NUMERO **061** DE 2016
(18 DE OCTUBRE DE 2016)

TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL
VIGENCIA FISCAL 2016
(en pesos)

RUBRO DE INGRESOS	0	1	2	3=(0-2)	4	5=(4-0)	6	7=(5-6)	8	9=(7+8)
	PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2016	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AL 30-09-2016	RECAUDO REAL AL 30-09-2016	SALDO POR RECAUDAR O MAYOR VALOR RECAUDADO AL 30-09-2016 CON RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO PROYECTADO AL 31-12-2016	MAYOR VALOR ESTIMADO A RECAUDAR AL 31-12-2016	% TRANSFERENCIA A EFECTUAR	VALOR TRANSFERENCIA AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE EL MAYOR VALOR ESTIMADO A RECAUDAR EN EL 2016	VALOR REALIZADA AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE MAYORES RECAUDOS EFECTUADOS EN LA VIGENCIA 2015	TOTAL TRANSFERENCIAS A REALIZAR AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE MAYORES RECAUDOS EN EL 2015 Y PROYECTADOS AL 31-12-2016
Derechos, Licencias y permisos	1.793.591.428	1.793.591.428	1.573.130.746	220.460.682	2.097.507.661	303.916.233	10%	30.391.623	0,00	30.391.623
Transferencias del Sector Eléctrico	5.496.857.000	3.919.702.638	5.815.604.947	-318.747.947	7.407.468.794	1.910.611.794	20%	382.122.359	160.007.759,00	542.130.118
Tasas Retributivas y Compensatorias	5.738.200.000	5.738.200.000	4.179.395.911	1.558.804.089	6.252.808.672	514.608.672	10%	51.460.867	38.725.097,50	90.185.965
Tasa por Utilización de Aguas Superficiales	4.017.880.000	3.515.880.000	6.579.418.102	-2.561.538.102	7.007.833.172	2.989.953.172	10%	298.995.317	0,00	298.995.317
Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas	1.274.700.000	479.015.122	958.975.430	315.724.570	2.458.936.738	1.184.236.738	10%	118.423.674	10.427.615,00	128.851.289
TOTAL	18.321.228.428	15.446.385.188	19.106.525.136	-785.296.708	25.224.555.037	6.903.326.609		881.393.840	209.160.471,50	1.090.554.312

